



San Pedro de Atacama, 03 de Enero de 2020
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 10 /2020

VISTOS

Los antecedentes presentados por el contribuyente a la Dirección de Administración y Finanzas, el Decreto Exento N° 3957/2019 que aprueba el acuerdo del Honorable Concejo Municipal, donde se aprueba renovar Patente de Alcohol con la abstención del Alcalde por tener parentesco con el contribuyente; Decreto Exento N° 4110 de fecha 06 de diciembre del 2016 quien asume el cargo de Alcalde de la comuna Don Aliro Catur Zuleta; Decreto Exento N° 3231 de fecha 25 de Octubre 2019, en donde designan las Subrogancias; Ley de Alcoholes N° 19.925; D.L.3063 de 1979, Sobre Rentas Municipales; Ordenanza Municipal N° 3/2019 de fecha 07 de junio de 2019, sobre patentes de alcoholes y horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; La resolución 1600/08 de la Contraloría Regional de la Republica y las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Renuévase la Patente de Alcohol hasta el 30 de Junio 2020, al contribuyente que se indica a continuación y su funcionamiento durante el primer semestre del año 2020.

ROL	CLAS. DE ALCOHOL	DESCRIPCION DE CODIGO	DIRECCION COMERCIAL	NOMBRE DE CONTRIBUYENTE
40131	C	RESTAURANTES DIURNO Y NOCTURNO	VILACO 272	JENDERY DEL CARMEN SOSA CATUR

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.
3. Anótese, comuníquese y archívese.


ROXANA ARANDA CARU
Secretaría Municipal


ALIRO CATUR ZULETA
Alcalde

ACZ/RAC/NHD/MMV/mcm
Distribución:

- (1) Dirección de Adm. y Finanzas
- (1) Interesado
- (1) Archivo